

dio la impresión de que más parecía una descripción para turistas cultivados y amantes de exposiciones que inciten a la visita por motivos más poderosos que los meramente propios de una agencia de promoción de la localidad gestionada por el municipio. Pero al proceder a una lectura más detenida pude comprobar que el artículo encierra un sugerente recorrido por la historia de la villa y de la zona. Quizá el ayuntamiento podría pensar en la conveniencia de aprovechar este texto como guía, original y valiosa, de un recorrido muy idóneo y original, para conocimiento profundo de la villa y su historia. Como modelo para ese objetivo, puede tenerse en cuenta la guía escrita por los historiadores Xavier Gil y Jim Amelang para un recorrido histórico y arquitectónico por Barcelona, distinguiendo diversas épocas.

JON ARRIETA ALBERDI

VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. *Vasco Núñez de Balboa. Reflexiones sobre su proceso, condena y muerte (1509-1519)*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2015, 160 pp. ISBN: 978-60-7026-502-8

Desde que Hayden White publicara en 1973 su famosa *Metahistory: Historical Imagination in Nineteenth-Century Europe*, los historiadores no han dejado de profundizar en las semejanzas y diferencias de los géneros históricos y literarios. Ese mismo año, otro White (James Boyd) llamó la atención sobre otro tipo de imaginación con su libro *The Legal Imagination*, inaugurando los estudios centrados en las relaciones entre el derecho y la literatura. Este nuevo libro de José María Vallejo, jurídico e histórico al mismo tiempo, permite aproximarse a la dimensión literaria o, si se prefiere, narrativa de la historiografía y del derecho.

En cuanto escritura de la historia, este libro no difiere estructuralmente de una novela de intriga: existe un argumento, con su marco espacial, sus personajes, su tema, su estructura temporal y el narrador. Ya desde la nota introductoria (pp. XV-XVIII), que sigue a una breve presentación de Óscar Cruz Barney (pp. XIII-XIV), Vallejo presenta los elementos esenciales de la historia y se formula la pregunta que mantiene atrapada la atención del lector. Vasco Núñez de Balboa, adelantado de la Mar del Sur y gobernador de las provincias de Panamá y Coiba, fue acusado de delito de traición, condenado a muerte, y ejecutado junto a sus compañeros Fernando de Argüello, Luis Botello, Hernán Muñoz y Andrés de Valderrábano. La sentencia fue confirmada por Pedrarias Dávila, lugarteniente general, gobernador y capitán general de la provincia de Castilla del Oro o Tierra Firme. Y aquí viene la cuestión: ¿cometió Pedrarias un delito de prevaricación al condenar a Balboa por un supuesto delito de traición?

Y sobre esta incógnita se construye la trama de este relato, que es histórico y no literario (al menos en su sentido estricto), pues versa sobre hechos realmente acaecidos: no es una obra de ficción. Se trata también de un mérito digno de ser destacado, pues las fuentes conservadas son más bien escasas. Como explica Vallejo en el capítulo primero (pp. 1-6), la documentación del proceso contra Balboa desapareció. Por eso, las fuentes utilizadas han sido principalmente la *Historia general y natural de las indias, islas y tierra firme del Mar Océano*, de Gonzalo Fernández de Oviedo, el denominado *Libelo acusatorio* de Pedrarias Dávila, en el que el lugarteniente denegaba el recurso de apelación de Núñez de Balboa, y otras fuentes menores, como los títulos de nombramiento de los actores de esta trama.

También en cuanto obra jurídica, el trabajo de José María Vallejo muestra la íntima conexión entre el derecho y la literatura. La reconstrucción de la pesquisa permite, en efecto, apreciar con particular claridad y por los mismos motivos arriba expresados, la dimensión narrativa del derecho. Y ello se proyecta, quizá inconscientemente, en la articulación de los demás capítulos del libro, como ahora veremos.

El capítulo segundo titulado «*Dramatis personae*. Las partes del proceso» (pp. 7-18) presenta los personajes de la trama a partir principalmente de sus títulos de nombramiento: Pedrarias Dávila y Vasco Núñez de Balboa. En este caso, como en otros anteriores, la dualidad de gobernaciones por subordinación dio origen a numerosos problemas. Además, Vallejo introduce otros personajes secundarios pero relevantes: los padres Jerónimos, nombrados entre 1516 y 1518 para remediar los abusos a los indígenas denunciados por Las Casas.

En el capítulo tercero titulado «Los hechos» (pp. 19-32), Vallejo analiza los motivos políticos y económicos («el poder y la riqueza») que condujeron a la fragua de una profunda enemistad entre Pedrarias y Balboa, sostenidos por sus respectivas redes clientelares en América y en la Corte. Además, y de manera escueta, pues volverá sobre ello en el siguiente capítulo, el autor expone los acontecimientos que terminaron en el arresto, enjuiciamiento, condena y ejecución de Balboa y de algunos de sus compañeros.

El capítulo cuarto, «El proceso seguido contra Vasco Núñez de Balboa» (pp. 33-106), que tuvo como final sus condena y ejecución, constituye el núcleo del trabajo. Vallejo analiza con precisión las principales cuestiones relativas al proceso: su naturaleza jurídico-procesal como pesquisa, la competencia del juez para juzgar y sentenciar la causa, la naturaleza y consecuencias del delito, y la apelación de la sentencia (su procedencia, órgano *ad quem*, admisibilidad y efectos). Lo más destacable de este enjundioso capítulo no es solo la minuciosa reconstrucción de los hechos alegados en el proceso, sino sobre todo la lectura que a partir de la cultura jurídica entonces vigente, plasmada en la doctrina de los juristas y en la legislación castellana, realiza el autor de las fuentes utilizadas arriba citadas. Al hilo de este proceso el lector se ve inmerso en un universo jurídico regido por una lógica, la del *ius commune*, extraña desde muchos puntos de vista a la actual. Por eso, las explicaciones de Vallejo sobre el diferente régimen jurídico de la residencia y la pesquisa, la recusación de los jueces, el delito de lesa majestad humana, o el régimen de apelaciones entonces vigente resultan sumamente pertinentes para captar en toda su profundidad la problemática específicamente jurídica que planteó el proceso contra Balboa.

Por último, Vallejo retoma en las conclusiones (pp. 107-153) la pregunta que ha planeado durante toda la obra: ¿fue Pedrarias un prevaricador y Balboa un traidor? Y a esta pregunta añade otra igualmente relevante: ¿qué responsabilidad cupo a la Corona en esta tragedia al subordinar la gobernación de Balboa a la de Pedrarias? La respuesta a estos interrogantes, que dejamos al lector para no revelar el final de la historia, viene acompañada en este capítulo conclusivo del estudio de dos cuestiones íntimamente relacionadas con el caso estudiado: la leyenda negra que pesa sobre Pedrarias Dávila frente a la leyenda dorada de Vasco Núñez de Balboa, y la pesquisa de Bobadilla contra Colón, como un precedente capaz de arrojar esclarecedoras luces sobre el proceso aquí estudiado.

Solo cabe terminar felicitando a José María Vallejo por iluminar, a través de un proceso judicial apasionante, la compleja problemática que el gobierno americano planteó en los comienzos del siglo XVI; y al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por la edición de este trabajo, que se puede además consultar en su magnífica Biblioteca Jurídica Virtual.

RAFAEL D. GARCÍA PÉREZ